

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CHOCO

INTERLOCUTORIO No.437

Quibdó, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiunos (2021)

REFERENCIA: EXPEDIENTE 27001233300020130026700
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: PABLO EMILIO ZULETA LONDOÑO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ-DASALUD-
CHOCÓ

MAGISTRADA PONENTE: NORMA MORENO MOSQUERA

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo-Sección Segunda, en providencia del 27 de mayo 2021, mediante la cual se resuelve:

“PRIMERO. Confirma la sentencia proferida en audiencia pública celebrada el 11 de noviembre del 2014, por el Tribunal Administrativo del Chocó, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.”

Ejecutoriado este proveído archívese el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Norma Moreno Mosquera', written over a horizontal line.

NORMA MORENO MOSQUERA

Magistrada

